

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 27

Presentada por: Hon. Emilio Velázquez Ortiz

Serie 1983-84

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A SUFRAGAR LOS GASTOS DE FRANQUICIA DEL TORNEO JUVENIL DE NOVICIO Y PRE-NOVICIOS DEL BO. AMELIA; PARA CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Es de principal interés de esta Administración que se desarrolle el potencial deportivo dentro de su juventud en la práctica de todos los deportes.

Por Cuanto : Guaynabo siempre se ha preocupado en forma tal por el deporte entre su juventud.

Pro Cuanto : Está próximo a comenzar un Torneo de Baloncesto Juvenil de Novicios y Pre-Novicios en el Bo. Amelia los cuales necesitan sufragar los gastos de franquicia ascendente a la cantidad de \$120.00.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1983.

Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a sufragar los gastos de franquicia de este Torneo de Baloncesto Juvenil de Novicios y Pre-Novicios.

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito para cumplir con la Sección primera de esta Ordenanza.

DE LA PARTIDA:

21.10.01.224 - Gastos de Rep. no clasificados..... \$ 120.00

A LA PARTIDA:

26.10.01.477 - Gastos de Franquicia..... 120.00

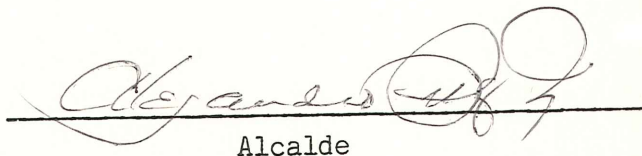
Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto por esta ordenanza.

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1983.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

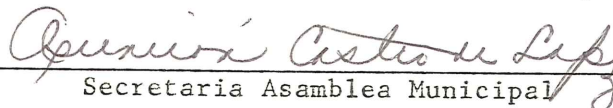
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 27, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Gilberto González Chabrier, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 28 de noviembre de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres.


Secretaria Asamblea Municipal